PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO

1928 - 2028

FONDO CONCURSABLE
VINCULACIÓN CON EL MEDIO
Segundo Semestre
2025

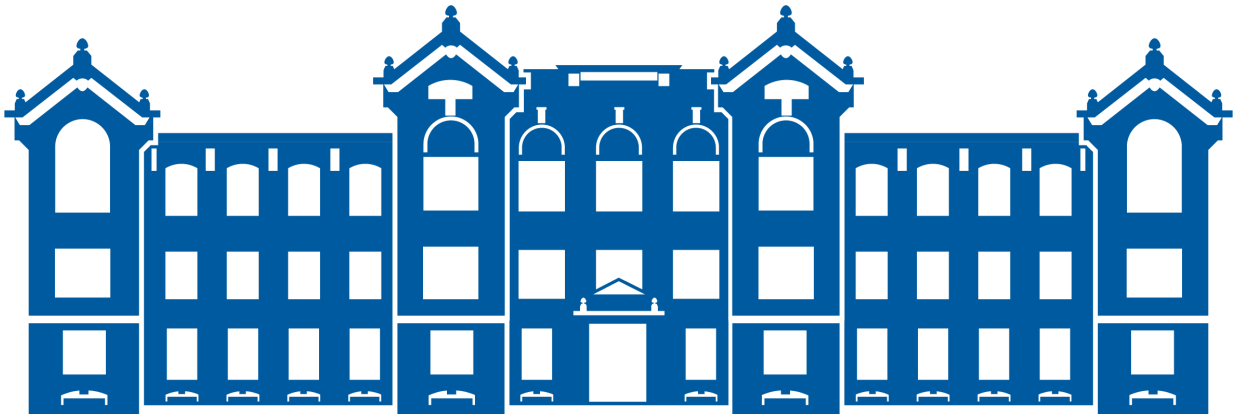

Índice

1. Antecedentes Vinculación con el Medio PUCV 3
2. Objetivo del Fondo Concursable 3
3. Quiénes pueden postular 4
4. Categorías de Proyectos 4
5. Financiamiento
6. Líneas de Acción 5
6.1. Vinculación Bidireccional 6
6.2. Vinculación Unidireccional 8
6.3. Sistematización y publicación de la VcM 10
7. Gestión Financiera de Proyectos adjudicados 10
8. Postulación y asignación del fondo 11
9. ¿Cómo se evaluarán los proyectos? 11
9.1 Admisibilidad 11
9.2 Evaluación y selección 11
10. Cronograma y Fechas Relevantes 12
11. Rendición y cierre de los proyectos 13
12. Qué deben cumplir los proyectos adjudicados 14
13. Difusión de los proyectos 14

1. Antecedentes Vinculación con el Medio PUCV

La Pontificia Universidad Católica de Valparaíso comprende la Vinculación con el Medio (VcM) como una función misional, esencial y transversal de la Institución, a través de la cual reconoce su compromiso con el entorno. Esta, se desarrolla sobre la base de una relación de reciprocidad y beneficio mutuo entre la Institución y los actores externos declarados como relevantes.

Su propósito es contribuir a la **calidad y pertinencia** de la docencia e investigación desarrollada por la Universidad, por medio de lineamientos e iniciativas, y **contribuir e impactar** desde la visión, fortalezas y capacidades de la Institución**, al desarrollo sostenible** de los territorios a nivel local, nacional e internacional, considerando sus oportunidades y necesidades.

La relación entre la Universidad y su entorno debe basarse en un proceso bidireccional y sistemático. La bidireccionalidad implica una interacción de mutuo beneficio entre la Universidad y sus grupos externos, promoviendo un diálogo horizontal y constante. Esta colaboración permite la co-construcción de conocimiento y el desarrollo de propuestas que impactan tanto en el entorno, como en el quehacer institucional, con resultados que se proyectan a mediano y largo plazo.

A su vez, la sistematicidad asegura que esta vinculación no sea esporádica, sino constante y planificada. La relación con los grupos relevantes debe ser sostenida en el tiempo, con una mirada estratégica que permita responder de manera efectiva a los desafíos del entorno, al mismo tiempo que se fortalece el desarrollo institucional de la Universidad.

La Vinculación con el Medio de la PUCV se distingue por su sello de **vocación pública, excelencia y sostenibilidad,** lo cual se despliega como atributo y/u orientaciones en el ejercicio de la función, ya sea en la definición de los objetivos, en la identificación de beneficiarios y/o en el diseño de las iniciativas que permitan promover los elementos indicados, tanto interna como externamente a la Universidad.

La PUCV también considera como parte de la función Vinculación con el Medio, aquellas iniciativas de **Extensión**, como la divulgación del conocimiento y la extensión artístico-cultural. Lo anterior, entendiendo la importancia de mantener el vínculo histórico de la Universidad con la sociedad, y reconociendo que dichas interacciones, de igual manera, **aportan al desarrollo de la sociedad y contribuyen a la formación integral de las personas.**

Dentro del marco del propósito de VcM se definen los siguientes objetivos específicos:

- Contribuir a la **pertinencia** de la **oferta académica**, la formulación y/o actualización de los **perfiles de egreso** y el desarrollo de la **investigación, creación e innovación.**
- Contribuir al desarrollo de las **competencias del perfil de egreso** por medio de la participación de los estudiantes en acciones de vinculación con el medio que contribuyan al desarrollo de la sociedad, realizadas en contexto real.
- Contribuir con el **desarrollo sostenible**, a través de propuestas que aborden necesidades, problemáticas y desafíos a nivel local, nacional e internacional.
- Contribuir en la **construcción de diálogo con y en la sociedad**, y a la generación de propuestas frente a los desafíos de la sociedad.

2. Objetivo del Fondo Concursable

Teniendo en cuenta lo anterior, la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, en adelante VRVcM, ha dispuesto el **"Fondo Concursable de Vinculación con el Medio"**, con la finalidad de promover, fortalecer y consolidar el desarrollo de proyectos e iniciativas que sean coherentes con los lineamientos institucionales.

3. Quiénes pueden postular

Pueden postular Facultades, Unidades Académicas y Centros de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

Cada proyecto debe ser ejecutado por un equipo compuesto como mínimo de la siguiente forma:

- 1 director/a que deberá asumir la responsabilidad del proyecto. Puede tener la calidad de jerarquizado/a, asociado/a o permanente no jerarquizado/a.
- 1 subdirector/a que deberá asumir la responsabilidad conjunta del proyecto.
- Estudiantes que participen como actores fundamentales en el diseño e implementación del proyecto. **Se requerirá un mínimo de 5 estudiantes de pre y/o postgrado.**

Opcional:

- Docentes y/o funcionarios/as de las Facultades, Unidades Académicas y/o Centros participantes, sin importar su jerarquía.
- También se podrán incluir dentro del equipo ejecutor organizaciones externas que contribuyan al desarrollo del proyecto.

El director/a y subdirector/a serán los/as representantes del proyecto y, por ende, sus interlocutores frente a la Coordinación General de Vinculación con el Medio. Además, tendrán la responsabilidad de velar por la correcta postulación, ejecución y rendición del fondo.

4. Categorías de Proyectos

En el Fondo Concursable de Vinculación con el Medio 2025, se distinguen dos tipos de proyectos:

Proyectos consolidados: Son iniciativas que han sido desarrolladas de manera sostenida por las entidades académicas (Facultades, Unidades Académicas y Centros) estableciéndose como actividades permanentes de éstas. Se caracterizan por su sistematicidad, continuidad y sostenibilidad en el tiempo, aportando de manera continua a la Vinculación con el Medio. Para ser considerados en esta categoría deben contar con una trayectoria comprobada de al menos dos años de ejecución efectiva.

Proyectos o Iniciativas emergentes: Son iniciativas en el ámbito de la Vinculación con el Medio, que buscan responder a necesidades emergentes o explorar nuevas formas de interacción con el entorno.

5. Financiamiento

Al momento de la postulación, las iniciativas deben presentar un presupuesto detallado de los gastos a financiar con el fondo y que será considerado en la evaluación de las propuestas.

- El total del monto asignado dependerá del puntaje obtenido en el proceso de evaluación de cada proyecto, pudiendo ser menor al total solicitado.

- El aporte de la entidad académica que postula debe ser pecuniario, no pudiendo valorizarse honorarios o sueldos de personal con contrato vigente con la Universidad, equipamiento tecnológico existente ni infraestructura. Se considerarán aportes de la entidad postulante los recursos otorgados por terceros (externos), en el caso de que los haya. Cualquiera sea la proveniencia de dichos fondos, de igual forma se deben rendir en los informes finales.

- Con los recursos económicos asignados se deberá procurar adquirir productos o contratar servicios que sean biodegradables, reciclables y/o amigables con el medio ambiente, y sostenibles en el tiempo, es decir, que se puedan utilizar en más de una ocasión. Debido a lo anterior, no se recomiendan diseños que incluyan el año o la versión del proyecto, actividad o iniciativa que se lleve a cabo, por ejemplo, “12° Feria” o “Feria 2025”.

- En caso de que los proyectos contemplen la utilización de servicios disponibles en la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, como el apoyo en la organización de eventos o el diseño de materiales gráficos, los montos destinados a estos gastos podrán ser reservados y gestionados conjuntamente por el equipo del proyecto y la Coordinación General de VcM. Esto tiene como objetivo brindar acompañamiento y respaldo en la ejecución del proyecto, garantizar la utilización eficiente de los recursos disponibles en la VRVcM y mantener un estándar institucional en la realización de eventos en el contexto de los proyectos financiados por el fondo concursable.

- Los ítems financiables y no financiables, se detallan en las siguientes páginas, ya que dependen de la categoría de postulación:

    - Página 8 - Vinculación Bidireccional (Docencia Vinculada y Servicios Comunitarios)

    - Página 10 - Vinculación Unidireccional

    - Página 11 - Sistematización y Publicación de la VcM

6. Líneas de Acción

El Fondo Concursable de VcM financiará cinco líneas de acción, organizadas en dos segmentos que se detallan en los puntos 6.1 y 6.2.

Además, en su edición 2025, se incorpora una nueva línea de financiamiento, orientada a la recopilación, análisis y difusión de los aprendizajes obtenidos en proyectos de Vinculación con el Medio ya consolidados, cuyas características se detallan en el punto 6.3.

Los proyectos podrán presentarse de forma individual o en colaboración entre dos o más unidades académicas.

6.1. Vinculación Bidireccional

Incluye proyectos o iniciativas de las líneas de acción: **Docencia Vinculada y Servicios Comunitarios** que promuevan una interacción recíproca entre la universidad y el entorno, generando aprendizaje y beneficios mutuos.

Cada entidad académica podrá adjudicarse un máximo de tres iniciativas por año. No existe un límite en la cantidad de proyectos que se pueden postular, pero solo tres podrán ser financiados anualmente.

Los montos, el cofinanciamiento y los plazos, se detallan a continuación:

Docencia Vinculada		
Incluye las iniciativas que se realizan en uno o varios momentos del proceso de enseñanza-aprendizaje, en el marco de una asignatura, donde los estudiantes interactúan con el entorno. Estas asignaturas incluyen metodologías de aprendizaje situado en contexto real y deben generar una contribución al entorno. ***Ejemplo:*** *Proyectos desarrollados por estudiantes que buscan resolver problemáticas del entorno en el marco de una asignatura.*		
	Proyectos postulados por solo una entidad académica	***Proyectos asociativos entre dos o más entidades académicas***
Monto Máximo Financiable por VRVcM para proyectos consolidados	$1.300.000	$1.500.000
Monto Máximo Financiable por VRVcM para proyectos o iniciativas emergentes	$1.000.000	$1.200.000
% Cofinanciamiento requerido	Mínimo 20% entidad académica o aporte externo. Máximo 80% VRVcM.	Mínimo 30% dividido entre las entidades académicas, acordado entre ellas y/o aportes externos. Máximo 70% VRVcM.
	Convocatoria 1°Semestre	***Convocatoria 2°Semestre***
Periodo de postulación	Entre el 11 y el 28 de marzo.	Entre el 3 y el 19 de junio.

Plazos de Ejecución	• Ejecución de actividades: máximo hasta el 28 de junio • Informe final: 20 de julio	• Ejecución de actividades: máximo hasta el 28 de noviembre • Informe final: 19 de diciembre
	Implementación Anual	
	• Ejecución de actividades: máximo hasta el 28 de noviembre • Informe final: 19 de diciembre	

Servicios Comunitarios - Disciplinares y Sociales		
Disciplinares: Incluye iniciativas en las que se aplican los conocimientos y habilidades específicas de cada área o disciplina, fuera del plan de estudios, con el objetivo de beneficiar a la comunidad. Estas acciones buscan resolver necesidades concretas, mediante el uso práctico de las competencias adquiridas en la formación profesional. ***Ejemplo:*** *Voluntariados disciplinares (CUVIC, Voluntariado Jurídico, Iluminando Chile).* **Sociales:** Incluye iniciativas en las que los estudiantes participan en actividades comunitarias que no están vinculadas a su área de estudio o disciplina. Su objetivo es contribuir al bienestar de la comunidad, especialmente de sectores vulnerables, mediante acciones solidarias. ***Ejemplo:*** *Actividades de la Pastoral, almuerzos solidarios, campañas de donaciones,entre otras.*		
	Proyectos postulados por solo una entidad académica	***Proyectos asociativos entre dos o más entidades académicas***
Monto Máximo Financiable por VRVcM para proyectos consolidados	$1.200.000	$1.500.000
Monto Máximo Financiable por VRVcM para proyectos o iniciativas emergentes	$1.000.000	$1.300.000
% Cofinanciamiento requerido	Mínimo 20% entidad académica o aporte externo. Máximo 80% VRVcM.	Mínimo 30% dividido entre las entidades académicas, acordado entre ellas y/o aportes externos. Máximo 70% VRVcM.
	Convocatoria 1°Semestre	***Convocatoria 2°Semestre***
Periodo de Postulación	Entre el 11 y el 28 de marzo.	Entre el 3 y el 19 de junio.
Plazo de Ejecución	• Ejecución de actividades: máximo hasta el 28 de junio • Informe final: 20 de julio	• Ejecución de actividades: máximo hasta el 28 de noviembre

		• Informe final: 19 de diciembre
	Implementación Anual	
	• Ejecución de actividades: máximo hasta el 28 de noviembre • Informe final: 19 de diciembre	

6.1.2. Ítems financiables y no financiables - Vinculación Bidireccional

Ítems financiables - Vinculación Bidireccional

Solo se financiarán gastos de operación, de acuerdo a la siguiente lista:

- **Contratación de servicios ocasionales** no disponibles en la o las unidades ejecutoras, quienes no deben tener relación contractual con la Universidad. No se podrá financiar pagos mensuales ni servicios profesionales permanentes (profesionales, traslados, etc.). En caso de requerir servicios profesionales de otra disciplina presente en la Universidad, se deberá favorecer la articulación con la Unidad Académica correspondiente.

- **Becas de trabajo**, destinadas a retribuir el apoyo en la coordinación del proyecto o iniciativa (solo para un/a estudiante) o para costear gastos asociados a salidas a terreno, dependiendo de las características del proyecto. Este ítem solo considera 1 ayudante que colabore en labores de gestión del proyecto, cuyo pago máximo mensual es de $70.000.

- **Compra de materiales**, insumos o colaciones para la ejecución del proyecto (solo fungibles).

Ítems no financiables - Vinculación Bidireccional

En ningún caso se financiará:

- Mejoramiento o mantención de infraestructura, adquisición de equipamiento y mobiliario, pasajes de avión al extranjero, cenas o almuerzos.

- No se aceptarán como gastos asociados al proyecto el pago de cuotas en Sociedades Científicas y/o Colegios Profesionales, inscripción a eventos, membresías, pago de publicaciones, etc.

- Gastos realizados con anterioridad o posterioridad a la fecha de ejecución de los proyectos seleccionados.

6.2. Vinculación Unidireccional

Comprende proyectos o iniciativas en las líneas de acción de **Desarrollo Profesional (Inserción Laboral), Divulgación del Conocimiento y Extensión Artístico-Cultural**, donde la universidad transfiere conocimientos o servicios al entorno sin un retorno directo a sus misiones institucionales de docencia y/o investigación.

En el caso de las iniciativas de **Divulgación del Conocimiento y Extensión Artístico-Cultural**, aquellas que aborden temáticas de **alto impacto** y sean de **relevancia local, nacional o internacional** recibirán una mayor valoración en la rúbrica de evaluación.

Cada entidad académica podrá adjudicarse un máximo de dos iniciativas por año. No existe un límite en la cantidad de proyectos que se pueden postular, pero solo dos podrán ser financiados anualmente.

Los montos, cofinanciamiento y tipos de gastos permitidos, se detallan a continuación:

<table>
<tr><th colspan="3">Desarrollo Profesional - Inserción Laboral</th></tr>
<tr><td colspan="3">Considera iniciativas que buscan relacionar de manera temprana a la comunidad estudiantil con el mundo laboral dirigidas tanto a estudiantes como a recién titulados y graduados.

Ejemplo: Ferias Laborales, talleres de apresto laboral, charlas magistrales, visitas a terreno, entre otros.</td></tr>
<tr><th>Cantidad UA postulantes</th><th>Proyectos postulados por solo una entidad académica</th><th>Proyectos asociativos entre dos o más entidades académicas</th></tr>
<tr><td>Monto Máximo Financiable por VRVcM</td><td>$500.000</td><td>$800.000</td></tr>
<tr><td rowspan="2">% Cofinanciamiento requerido</td><td>Mínimo 60% entidad académica o aporte externo.
Máximo 40% VRVcM.</td><td>Mínimo 60% dividido entre las entidades académicas, acordado entre ellas.
Máximo 40% VRVcM.</td></tr>
<tr><td colspan="2">La asignación de este fondo dependerá del tipo de actividad a realizar y la magnitud.
● Cobertura: cantidad de participantes/asistentes.
● Instituciones participantes (co-organizadores, patrocinadores, etc.)
La transferencia de los recursos se realizará posterior a la actividad en función de los resultados de la misma.</td></tr>
<tr><td>Postulación</td><td colspan="2">Modalidad de ventanilla abierta disponible para realizar actividades solo dentro del período lectivo, sujeta a la disponibilidad de fondos hasta su total asignación. La postulación debe realizarse al menos 30 días hábiles institucionales antes del término del período lectivo. Las fechas de este periodo 2025 corresponden a:
● 1er semestre: 4 de marzo al 28 de junio.
● 2do semestre: 4 de agosto al 29 de noviembre.</td></tr>
<tr><td>Plazo de ejecución</td><td colspan="2">1er semestre:
● Ejecución de actividades: máximo hasta el 28 de junio
● Informe final: 20 de julio
2do semestre:
● Ejecución de actividades: máximo hasta el 28 de noviembre
● Informe final:19 de diciembre
Implementación anual:
● Ejecución de actividades: máximo hasta el 28 de noviembre
● Informe final:19 de diciembre</td></tr>
</table>

Divulgación del Conocimiento y Extensión Artístico Cultural

Divulgación del Conocimiento: Acciones que permitan la divulgación de conocimientos tanto científico, tecnológico como académico para público general y no especializado. ***Ejemplo:*** *Seminarios, charlas o conversatorios abiertos a todo público.*	**Extensión Artístico Cultural:** Actividades y programas que buscan promover y difundir las manifestaciones artísticas y culturales a la sociedad. ***Ejemplo:*** Ciclo de cine o Temporadas Artístico Culturales.

Cantidad UA postulantes	*Proyectos postulados por solo una entidad académica*	*Proyectos asociativos entre dos o más entidades académicas*
Monto Máximo Financiable por VRVcM	$500.000	$800.000
% Cofinanciamiento requerido	Mínimo 60% entidad académica o aportes externos. Máximo 40% VRVcM.	Mínimo 60% dividido entre las entidades académicas, acordado entre ellas. Máximo 40% VRVcM.
	La asignación de este fondo dependerá del tipo de actividad a realizar y la magnitud. ● Alcance: local/comunal, regional, nacional e internacional. ● Cobertura: cantidad de participantes/asistentes. ● Instituciones participantes (co-organizadores, patrocinadores, etc.) La transferencia de los recursos se realizará posterior a la actividad en función de los resultados de la misma.	
Postulación	Modalidad de **ventanilla abierta** disponible hasta el viernes 12 de diciembre, sujeta a la disponibilidad de fondos hasta su total asignación. La postulación debe realizarse al menos 30 días hábiles institucionales antes de la actividad.	
Plazo de ejecución	Hasta el 30 de enero de 2026.	

6.2.2. Ítems financiables y no financiables - Vinculación Unidireccional

Ítems financiables - Vinculación Unidireccional

Solo se financiarán gastos de operación, de acuerdo a la siguiente lista:

- **Contratación de servicios ocasionales** no disponibles en la o las unidades ejecutoras, quienes no deben tener relación contractual con la Universidad. No se podrá financiar pagos mensuales ni servicios profesionales permanentes (profesionales, traslados, etc.). En caso de requerir servicios profesionales de otra disciplina presente en la Universidad, se deberá favorecer la articulación con la Unidad Académica correspondiente.

- **Becas de trabajo**, destinadas a retribuir el apoyo en la coordinación del proyecto o iniciativa (solo para un/a estudiante) o para costear gastos asociados a salidas a terreno, dependiendo de las características del proyecto. Este ítem solo considera 1 ayudante que colabore en labores de gestión del proyecto, cuyo pago máximo mensual es de $70.000.

- **Compra de materiales**, insumos o colaciones para la ejecución del proyecto (solo fungibles).

Ítems no financiables - Vinculación Unidireccional

En ningún caso se financiará:

- Mejoramiento o mantención de infraestructura, adquisición de equipamiento y mobiliario, pasajes de avión al extranjero, cenas o almuerzos.
- No se aceptarán como gastos asociados al proyecto el pago de cuotas en Sociedades Científicas y/o Colegios Profesionales, inscripción a eventos, membresías, pago de publicaciones, etc.
- Gastos realizados con anterioridad o posterioridad a la fecha de ejecución de los proyectos seleccionados.

6.3. Sistematización y Publicación de la VcM

Esta línea de financiamiento está orientada a la recopilación, análisis y difusión de los aprendizajes y/o resultados obtenidos en proyectos de Vinculación con el Medio **ya consolidados.** Se consideran **proyectos consolidados** aquellos que cuentan con más de dos años de trayectoria y que se mantienen vigentes, es decir, en ejecución.

El objetivo de esta línea es promover la generación de conocimiento a partir de estas experiencias, facilitando su sistematización y publicación en formatos académicos o de divulgación (sobre los aprendizajes y/o resultados) . Se espera que las iniciativas financiadas contribuyan a la reflexión crítica sobre el impacto de la Vinculación con el Medio y fomenten la transferencia de buenas prácticas tanto dentro como fuera de la universidad.

Ejemplos:

- **Publicación de artículos académicos** en revistas indexadas sobre el impacto y resultados de proyectos de Vinculación con el Medio consolidados.
- **Elaboración de libros o capítulos de libro** que recopilen experiencias, metodologías y aprendizajes derivados de la ejecución de proyectos de VcM.
- **Desarrollo de estudios de caso** que analicen buenas prácticas en la interacción universidad-sociedad, con miras a su transferencia y replicabilidad.
- **Producción de material audiovisual o multimedia** (documentales, podcasts, infografías interactivas) que comunique **los impactos y/o resultados de los proyectos en la comunidad**.
- **Sistematización de metodologías innovadoras** aplicadas en la VcM, con el fin de elaborar manuales o guías prácticas para su implementación en otros contextos.
- **Evaluaciones de impacto longitudinal** que midan los efectos sostenidos en el tiempo de los proyectos de Vinculación con el Medio consolidados.
- **Otros:** sujeto a aprobación de la Coordinación de Vinculación con el Medio.

Podrán postular a esta línea, proyectos consolidados que se encuentren vigentes (en ejecución).

El monto máximo a financiar será de $400.000 y su adjudicación dependerá del tipo de producto a desarrollar.

6.3.1. Ítems financiables y no financiables - Sistematización y Publicación de la VcM

Ítems financiables - Sistematización y Publicación de la VcM

Solo se financiarán gastos de operación, de acuerdo a la siguiente lista:

- **Contratación de servicios ocasionales** no disponibles en la o las unidades ejecutoras, quienes no deben tener relación contractual con la Universidad. No se podrá financiar pagos mensuales ni servicios profesionales permanentes (profesionales, traslados, etc.). En caso de requerir servicios profesionales de otra disciplina presente en la Universidad, se deberá favorecer la articulación con la Unidad Académica correspondiente.

- **Becas de trabajo**, destinadas a retribuir el apoyo en la coordinación del proyecto o iniciativa (solo para un/a estudiante) o para costear gastos asociados a salidas a terreno, dependiendo de las características del proyecto. Este ítem solo considera 1 ayudante que colabore en labores de gestión del proyecto, cuyo pago máximo mensual es de $70.000.

- **Compra de materiales**, insumos o colaciones para la ejecución del proyecto (solo fungibles).

- **Suscripciones o licencias de software o aplicaciones de análisis de datos y/o recopilación de información,** que tengan como objetivo contribuir a la elaboración del producto final de la sistematización de resultados. Este pago de suscripciones o licencias será solo por el período que sea solicitado el fondo de Sistematización.

- **Viajes o traslados** nacionales e internacionales cuyo objetivo principal sea la difusión de los resultados derivados de experiencias de vinculación con el medio, tales como la participación en congresos, seminarios, encuentros académicos o presentaciones ante comunidades relevantes. Estos deberán estar debidamente justificados y alineados con los objetivos del proyecto de sistematización. El financiamiento podrá cubrir pasajes, inscripción a eventos y viáticos asociados al traslado, siempre que no correspondan a pagos permanentes o recurrentes. No se financiarán viajes con fines de formación personal ni actividades que no tengan relación directa con la socialización o difusión de los resultados del proyecto.

Ítems no financiables - Sistematización y Publicación de la VcM

En ningún caso se financiará:

- Mejoramiento o mantención de infraestructura, adquisición de equipamiento y mobiliario.

- No se aceptarán como gastos asociados al proyecto el pago de cuotas en Sociedades Científicas y/o Colegios Profesionales, etc.

- Gastos realizados con anterioridad o posterioridad a la fecha de ejecución de los proyectos seleccionados.

7. Gestión Financiera de Proyectos adjudicados

En el caso de los proyectos consolidados de ejecución anual o semestral, podrán solicitar el traspaso del monto asignado en uno o dos pagos, dependiendo de la fecha de ejecución del proyecto. El equipo directivo será el encargado de cursar los documentos de pago ante la **Dirección de Finanzas**, conforme a los ítems autorizados por este fondo.

En el caso de los proyectos o iniciativas emergentes, se realizará un traspaso inicial correspondiente al 50% del monto adjudicado y el saldo restante, estará sujeto al nivel de avance del proyecto y los resultados del mismo.

Es importante tener en cuenta los instructivos y procedimientos establecidos por la Dirección de Finanzas al momento de planificar las actividades relacionadas con compras y pagos de servicios. Esto incluye considerar los tiempos necesarios para realizar las cotizaciones, gestionar las órdenes de compra, recibir las facturas, procesar los pagos y mantener una comunicación efectiva con los proveedores, entre otras tareas.

En el caso de los montos solicitados por servicios disponibles en la VRVcM, la Coordinación General de Vinculación con el Medio, podrá reservar esos fondos y administrarlos en conjunto con el equipo del proyecto.

8. Postulación y asignación del fondo

Para presentar una postulación, el responsable de la iniciativa deberá completar el formulario de postulación correspondiente al tipo de proyecto y línea de acción. elegida y enviarlo a través de un formulario en línea. Este último paso tiene como objetivo recopilar de manera organizada los documentos requeridos, registrar la fecha y hora de la postulación, y proporcionar a los postulantes una confirmación automatizada de todo el proceso.

Es fundamental destacar que, si bien los proyectos son presentados por entidades académicas a través de sus directivos y/o docentes, siempre se requerirá la participación activa de estudiantes en la ejecución de los mismos.

Para conocer el paso a paso de las postulaciones, y sus respectivos formularios, acceda a través de los siguientes enlaces:

- ¿Qué proyectos/iniciativas puedo postular?
- ¿Cómo postular Proyectos de Vinculación Bidireccional?
- ¿Cómo postular Proyectos de VInculación Unidireccional?
- ¿Cómo postular a la Sistematización y Publicación de resultados de Proyectos Consolidados VcM?

Documentos necesarios para todas las postulaciones:

- Formulario de presupuesto
- Carta de apoyo

Cronogramas Fondo Concursable VcM 2025:

- Cronograma Proyectos de Vinculación Bidireccional
- Cronograma Proyectos de Vinculación Unidireccional

9. ¿Cómo se evaluarán los proyectos?

Para la selección de iniciativas y adjudicación de fondos, se han definido dos etapas: admisibilidad y selección. En la etapa de admisibilidad participará una Comisión evaluadora compuesta por representantes de la Coordinación General de Vinculación con el Medio y en la etapa de selección la comisión evaluadora estará compuesta por 3 jefes/as de Vinculación con el Medio y/o docentes con experiencia en el área de diferentes facultades.

9.1 Admisibilidad

En esta etapa se revisará que las postulaciones cumplan con los plazos, la documentación requerida y cuenten con un equipo ejecutor, según lo indicado en estas bases.

- Formulario de postulación
- Ficha de presupuesto
- Carta de apoyo

9.2. Evaluación y selección

Una vez que los proyectos sean declarados admisibles, pasarán a la etapa de evaluación donde una Comisión Ciega, conformada por 3 jefes/as de Vinculación con el Medio y/o docentes con experiencia en el área de diferentes facultades por cada proyecto, evaluarán las iniciativas de acuerdo a los lineamientos institucionales y a los siguientes criterios, según el tipo de proyecto:

9.2.1. Ponderaciones proyectos Bidireccionales

N°	Criterio	Ponderación (%)
1	Coherencia Política VcM y Modelo VcM	20
2	Coherencia con los atributos	10
3	Formulación del proyecto	20
4	Pertinencia	15
5	Evaluación y resultados esperados	15
6	Sustentabilidad económica	10
7	Desarrollo Sostenible	10

Aquellos Proyectos que correspondan a la Línea de Acción de Docencia Vinculada, contarán con un 10% extra en su puntaje final, a fin de favorecer su adjudicación y realización.

9.2.2. Ponderaciones Proyectos Unidireccionales (Divulgación de conocimiento o Extensión Artístico Cultural)

N°	Criterio	Ponderación (%)
1	Cobertura (Participantes/Asistentes)	20
2	Alcance (Local/Comunal, Regional, Nacional, Internacional)	20
3	N° Instituciones externas participantes	15
4	Interdisciplinariedad	10
5	Sustentabilidad Económica	20
6	Innovación de la Propuesta	15

9.2.3. Ponderaciones Proyectos Unidireccionales (Inserción Laboral)

N°	Criterio	Ponderación (%)
1	Pertinencia	15
2	Evaluación y resultados esperados	10
3	Aporte de otros fondos	10
4	Alianzas con empleadores o instituciones	10
5	Impacto en la empleabilidad	20
6	Seguimiento y evaluación de resultados	15
7	Innovación en estrategias de inserción laboral	20

9.2.4. Ponderaciones Sistematización y Publicación de Resultados para Proyectos Consolidados (Bidireccionales)

N°	Criterio	Ponderación (%)
1	Pertinencia Tipo de Producto	25
2	Alcance de la Publicación	25
3	Impacto del Proyecto	30
4	Sustentabilidad Económica	20

Por otra parte, los proyectos que no hayan cumplido con los plazos o entregas establecidas en el **Fondo Concursable VcM 2024** recibirán una **reducción del 10% en el puntaje total** de su nueva postulación. Esta medida aplicará tanto a los proyectos reincidentes como a sus responsables, incluso si presentan una iniciativa distinta. Esta normativa se mantendrá vigente en futuros procesos de postulación.

10. Cronograma y fechas relevantes

Desde el 2025, los plazos de ejecución de los proyectos serán semestrales o anuales. En consecuencia con lo anterior, existirán dos fechas de postulación, una por semestre. No obstante lo anterior, si un proyecto no es adjudicado durante el primer semestre, tiene la opción de volver a postular para el segundo. En el caso de los proyectos consolidados, se recomienda postularlos desde el primer semestre, para contar con mayor tiempo de ejecución.

Con el fin de fortalecer la Docencia Vinculada, desde este año, el Calendario del Fondo Concursable VcM, se ajusta al Calendario Académico de la Universidad, propiciando que los proyectos/iniciativas adjudicadas, se lleven a cabo durante el periodo lectivo, como parte de las asignaturas.

Fechas relevantes Fondo Concursable VcM 2° Semestre 2025	
Actividad	**Fecha**
Lanzamiento Fondo Concursable	**2do semestre**: martes 3 de junio
Asesoría y consultas anteproyectos	**2do semestre:** Entre el 3 y el 18 de junio
Postulación de Proyectos	**2do semestre**: Hasta el jueves 19 de junio a las 23.59 hrs.
Evaluación de Proyectos	**2do semestre:** Hasta el 27 de junio
Adjudicación Comunicación de proyectos seleccionados	**2do semestre:** Primera semana de julio
Ejecución y rendición	**2do semestre:** ● Ejecución de actividades: máximo hasta el 28 de noviembre ● Informe final: 19 de diciembre **Implementación anual:** ● Ejecución de actividades: máximo hasta el 28 de noviembre ● Informe final: 19 de diciembre

11. Rendición y cierre de los proyectos

Cada iniciativa deberá realizar el cierre de su proyecto a través de la plataforma de VcM y entregar un informe de rendición técnica y financiera con sus principales resultados y aprendizajes, evidencias y testimonios.

Sin la entrega de dicha rendición, la o las entidades académicas involucradas en el proyecto no podrán postular al fondo en el siguiente año y quedarán sujetas a la solicitud de devolución del monto adjudicado.

12. Qué deben cumplir los proyectos adjudicados

Habiendo quedado seleccionado para su ejecución, la/el director/a de cada proyecto será responsable de responder a la exigencia de dar cuenta de las acciones comprometidas para el desarrollo de los proyectos.

Para tales efectos, se solicitará la participación en acciones y entrega de los siguientes productos:

El no cumplimiento de estas acciones implicará la suspensión del proyecto y la devolución de los montos adjudicados.

Acciones y Productos	Actores responsables
Reunión de inicio de Proyecto *(incluye reunión de avance para proyectos Consolidados anuales)*	Coordinación General de VcM y Equipo del Proyecto
Comunicación constante e informe de actividades a través de la Planilla de Seguimiento	Equipo del Proyecto
Mínimo 2 notas de prensa *(ejemplo, Inicio presentación, cierre)*	Equipo del Proyecto
Subir a la carpeta Google Drive las evidencias de las acciones comprometidas	Equipo del Proyecto
Entrega de informe final *(incluye informe de avance para Proyectos Consolidados anuales)*	Equipo del Proyecto
Reporte del Proyecto a través del SVM	Equipo del Proyecto y Jefe/a de VcM de la Entidad Académica
Participación en la generación de un breve escrito sobre su proyecto	Equipo del Proyecto
Colaboración activa en acciones de difusión	Coordinación General de VcM y Equipo del Proyecto
Reunión de cierre y evaluación del Proyecto *(La minuta debe ser entregada en el informe de rendición final e incluida en el SVM)*	Equipo del Proyecto
Participar en el Evento de Cierre del Fondo Concursable	Equipo del Proyecto

13. Difusión de los proyectos

Cada proyecto adjudicado, dependiendo del tipo y plan de trabajo, deberá proponer la manera en que realizará la difusión del proyecto y sus resultados, considerando como mínimo dos notas de prensa (adjudicación/inicio del proyecto y cierre). Además, toda realización de eventos deberá ser informada y coordinada con la Coordinación General VcM.

Todos los productos comunicacionales, material gráfico, videos, entre otros, deben ceñirse a:

- Normas Gráficas de la PUCV
- Manual de Estilo para redes sociales
- Manual de Ceremonial y Protocolo

Por último, la Coordinación General de VcM diseñará una publicación digital que recopilará la experiencia de los equipos durante la implementación del proyecto y los principales resultados obtenidos. Dicha publicación será desarrollada en conjunto con los equipos de los proyectos.

14. Coordinación y consultas

Las consultas referidas a estas bases y al desarrollo de los proyectos deberán ser enviadas por escrito a vinculacion@pucv.cl.

15. Anexos

1. Rúbrica de Evaluación Proyectos Bidireccionales

Id	Criterio	Definición	3	2	1	0
1	**Coherencia Política y Modelo VcM**	Coherencia con la Política de Vinculación con el Medio; sus principios: bidireccionalidad, sistematicidad, inclusión, mejora continua y sostenibilidad; y la contribución a los objetivos de impacto internos y externos definidos en el modelo institucional.	El proyecto tiene coherencia con la política de VcM y los criterios de las líneas de financiamiento y entrega niveles adecuados de certidumbre respecto al logro de sus objetivos.	El proyecto presenta mediana coherencia respecto a la política VcM, con los criterios de las líneas de financiamiento y tiene alguna certidumbre sobre el logro de sus objetivos.	El proyecto presenta baja coherencia con la política VcM, con los criterios de las líneas de financiamiento y escasa certidumbre sobre los logros en sus objetivos.	El proyecto no es coherente con la política VcM, con los criterios de las líneas de financiamiento y difícilmente se proyecta el logro de sus objetivos.
2	**Coherencia con los atributos**	Presencia de atributos deseables en VcM, entre ellos: co-construcción, asociatividad, escalabilidad, perspectiva de género.	El proyecto tiene coherencia con los atributos deseables de VCM y entrega referencias concretas de cómo éstos se desarrollarán.	El proyecto presenta mediana coherencia con los atributos deseables de VcM , y entrega algunas referencias de cómo éstos se desarrollarán.	El proyecto presenta baja coherencia con los atributos deseables de VcM, y no menciona cómo éstos se desarrollarán.	El proyecto no es coherente con los atributos deseables de VCM.
3	**Formulación de proyecto**	Consistencia entre el diagnóstico, la definición del problema, solución propuesta y plan de actividades.	El proyecto presenta concordancia entre el diagnóstico, la definición del problema, los objetivos, solución propuesta y plan de actividades.	El proyecto presenta de manera parcial concordancia entre el diagnóstico, la definición del problema, los objetivos, solución propuesta y plan de actividades.	El proyecto presenta una baja concordancia entre el diagnóstico, la definición del problema, los objetivos, solución propuesta y plan de actividades.	El proyecto no presenta concordancia entre el diagnóstico, la definición del problema, los objetivos, solución propuesta y plan de actividades.
4	**Pertinencia**	El proyecto responde a los programas VcM priorizados para el 2025 sobre la base de los saberes y las capacidades propias de la unidad que la ejecuta.	El proyecto responde de manera clara y fundamentada a los programas VcM priorizados para 2025, aprovechando plenamente los saberes y capacidades de la unidad ejecutora. Su contribución es significativa y está bien articulada con las prioridades institucionales.	El proyecto está alineado con al menos un programa VcM priorizado para 2025 y se sustenta en los saberes y capacidades de la unidad ejecutora. La propuesta demuestra coherencia y aporta valor, aunque podría fortalecer su justificación y alcance.	El proyecto muestra una relación mínima con los programas VcM priorizados para 2025 y con las capacidades de la unidad ejecutora. Sin embargo, la conexión no está claramente fundamentada y su contribución a los objetivos institucionales es limitada.	El proyecto no guarda relación con los programas VcM priorizados para 2025 ni con los saberes y capacidades de la unidad ejecutora. No hay justificación sobre su alineación con las prioridades institucionales.

5	**Evaluación y resultados esperados**	Se evalúa la capacidad del proyecto para establecer criterios, estándares e indicadores claros y pertinentes que permitan su evaluación. En proyectos consolidados, se valora la existencia de un proceso de mejora continua basado en los resultados obtenidos.	El proyecto define criterios, estándares e indicadores de manera clara y pertinente, alineados con sus objetivos. En proyectos consolidados, se evidencia un proceso estructurado de mejora continua basado en la evaluación de resultados.	Se establecen criterios, estándares e indicadores relevantes, aunque con oportunidades de mejora en su precisión o aplicación. En proyectos consolidados, existen acciones de mejora, pero no de manera sistemática.	Se identifican algunos criterios, estándares o indicadores, pero de manera parcial o poco estructurada, dificultando su uso efectivo en la evaluación del proyecto. En proyectos consolidados, hay evidencia limitada de acciones de mejora.	El proyecto no define criterios, estándares ni indicadores claros para su evaluación, lo que dificulta el seguimiento de sus resultados. En proyectos consolidados, no se observan acciones de mejora continua.
6	**Sustentabilidad Económica**	Se considera la factibilidad financiera del proyecto y la eficiencia en el uso de los recursos. Además, cuenta con fuentes de financiamiento propias (cofinanciamiento de la entidad académica) y/o externas que permitan sostener el proyecto o iniciativa en el tiempo.	El proyecto cuenta con más del 50 % de los recursos solicitados en su presupuesto, distribuidos de manera eficiente según los criterios financiables. Además, cuenta con el cofinanciamiento requerido.	El proyecto cuenta entre un 21% y 49% de los recursos solicitados en su presupuesto, distribuidos de manera eficiente según los criterios financiables. Además, cuenta con el cofinanciamiento requerido.	El proyecto cuenta hasta con un 20% de los recursos solicitados en su presupuesto, distribuidos de manera eficiente según los criterios financiables. Además, cuenta con cofinanciamiento, pero menos del requerido.	El proyecto no distribuye los recursos de su presupuesto según los criterios financiables y/o no aporta recursos para el cofinanciamiento.
7	**Desarrollo Sostenible**	Se considera la coherencia de la propuesta (objetivos, contribución, entre otros) con su contribución al ODS declarado.	El proyecto es claro y está alineado con el ODS declarado, con una justificación adecuada. Los objetivos están bien definidos y contribuyen de manera relevante al desarrollo sostenible. Las acciones propuestas son pertinentes y viables.	El proyecto identifica el problema, pero su conexión con el ODS es débil o poco fundamentada. Los objetivos son generales y tienen una relación mínima con el desarrollo sostenible. Las acciones propuestas tienen cierta pertinencia, pero carecen de claridad en su implementación y viabilidad.	El proyecto es superficial o carece de relación con el ODS declarado. Las acciones propuestas no son viables o no contribuyen de manera efectiva al ODS.	El proyecto no especifica el ODS al que tributa.

Aquellos Proyectos que correspondan a la Línea de Acción de Docencia Vinculada, contarán con un 10% extra en su puntaje final, a fin de favorecer su adjudicación y realización.

2. Rúbrica de Evaluación Proyectos de Unidireccionales (Divulgación del conocimiento y Extensión Artístico Cultural)

Id	Criterio	Definición	4	3	2	1
1	**Cobertura (Participantes/ Asistentes)**	Se evalúa la capacidad del proyecto para convocar la cantidad esperada de participantes o asistentes, considerando su pertinencia con los objetivos del proyecto y su impacto en la comunidad objetivo.	El proyecto alcanza o supera la cantidad esperada de participantes/asistentes, asegurando una cobertura óptima y alineada con sus objetivos. Se evidencia una estrategia efectiva de convocatoria y seguimiento, con alta participación de los grupos de interés relevantes.	La cobertura se acerca a la cantidad esperada de participantes/asistentes, con una convocatoria y retención mayormente efectivas. Existen estrategias de difusión y participación, aunque con oportunidades de optimización.	La cantidad de participantes/asistentes es menor a la esperada, lo que afecta el impacto del proyecto. Se observan debilidades en la convocatoria y estrategias de difusión limitadas o poco efectivas.	La convocatoria es deficiente, con una participación mínima o nula. No se evidencia una estrategia clara para atraer o retener asistentes.
2	**Alcance (Local/Comunal , Regional, Nacional, Internacional)**	Se refiere a la cobertura geográfica y el nivel de impacto del proyecto o iniciativa. Se considera el territorio en el que se desarrollarán las acciones y la magnitud de los beneficiarios directos e indirectos.	El proyecto/iniciativa tiene un alcance internacional.	El proyecto/iniciativa tiene un alcance nacional.	El proyecto/iniciativa tiene un alcance regional.	El proyecto/iniciativa tiene un alcance local/comunal.
3	**N° Instituciones externas participantes**	Se considera la capacidad de buscar y contar con la participación de Instituciones externas.	El proyecto/iniciativa cuenta con la participación de cuatro o más Instituciones externas.	El proyecto/iniciativa cuenta con la participación de tres Instituciones externas.	El proyecto/iniciativa cuenta con la participación de dos Instituciones externas.	El proyecto/iniciativa cuenta con la participación de una Institución externa.
4	**Interdisciplinariedad**	Se considera la capacidad de vincularse entre disciplinas, fomentando el trabajo colaborativo e interdisciplinar.	El proyecto/iniciativa fomenta el trabajo colaborativo e interdisciplinario, y se presenta por cuatro o más unidades postulantes.	El proyecto/iniciativa fomenta el trabajo colaborativo e interdisciplinario, y se presenta por tres unidades postulantes.	El proyecto/iniciativa fomenta el trabajo colaborativo e interdisciplinario, y se presenta por dos unidades postulantes.	El proyecto/iniciativa se presenta por una unidad académica postulante.

5	**Sustentabilidad Económica**	Se considera la factibilidad financiera del proyecto y la eficiencia en el uso de los recursos. Además, cuenta con fuentes de financiamiento propias (cofinanciamiento de la entidad académica) y/o externas que permitan sostener el proyecto o iniciativa en el tiempo.	El proyecto cuenta con más del 50 % de los recursos solicitados en su presupuesto, distribuidos de manera eficiente según los criterios financiables. Además, cuenta con el cofinanciamiento requerido.	El proyecto cuenta entre un 25% y 49% de los recursos solicitados en su presupuesto, distribuidos de manera eficiente según los criterios financiables. Además, cuenta con el cofinanciamiento requerido.	El proyecto cuenta entre un 10% y un 24% de los recursos solicitados en su presupuesto, distribuidos de manera eficiente según los criterios financiables. Además, cuenta con cofinanciamiento, pero menos del requerido.	El proyecto cuenta con menos del 9% de los recursos solicitados en su presupuesto, distribuidos de manera eficiente según los criterios financiables y/o no aporta recursos para el cofinanciamiento.
6	**Innovación de la Propuesta**	Se refiere al grado de originalidad, creatividad y diferenciación de la iniciativa en relación con enfoques tradicionales o experiencias previas. Se considera la incorporación de nuevas metodologías, tecnologías, enfoques interdisciplinarios o soluciones novedosas que generen valor agregado y aporten mejoras significativas en su ámbito de aplicación.	La iniciativa/proyecto es altamente innovadora, con un enfoque creativo que transforma la manera en que se desarrolla la iniciativa, generando un alto valor diferencial.	La iniciativa/proyecto presenta un nivel significativo de innovación, integrando nuevas metodologías, tecnologías o enfoques interdisciplinarios que generan valor agregado.	La iniciativa/proyecto incorpora algunos elementos innovadores, pero de manera limitada o poco desarrollada. Su diferenciación respecto a enfoques tradicionales es mínima.	La iniciativa/proyecto no presenta elementos innovadores. Reproduce enfoques tradicionales o experiencias previas sin incorporar nuevas metodologías, tecnologías o soluciones diferenciadoras.

Si el proyecto no cuenta con alguno de los ítems, el puntaje asignado será 0 puntos.

3. Rúbrica de Evaluación Proyectos Unidireccionales (Inserción Laboral)

Id	Criterio	Definición	3	2	1	0
1	**Pertinencia**	El proyecto responde a los ámbitos y desafíos del entorno acorde a la disciplina de la Unidad Académica.	El proyecto se justifica y responde a los ámbitos y desafíos del entorno acorde a la disciplina de la Unidad Académica	El proyecto se justifica y responde parcialmente a los ámbitos y desafíos del entorno acorde a la disciplina de la Unidad Académica	El proyecto se justifica y responde escasamente a los ámbitos y desafíos del entorno acorde a la disciplina de la Unidad Académica	El proyecto no justifica ni responde a los ámbitos y desafíos del entorno acorde a la disciplina de la Unidad Académica
2	**Evaluación y resultados esperados**	Capacidad del proyecto para definir criterios, estándares e indicadores para su posterior evaluación.	El proyecto establece los resultados esperados y cuenta con mecanismos para evaluar el cumplimiento de los objetivos.	El proyecto establece parcialmente los resultados esperados y avanza en mecanismos para evaluar el cumpli- miento de los objetivos	El proyecto identifica escasamente cuáles serán los resultados esperados.	El proyecto no identifica cuáles serán los resultados esperados.
3	**Aporte Otros Fondos**	Se considera la capacidad de buscar y contar con fuentes de financiamiento externo.	El proyecto cuenta y menciona recursos claros de fuentes de financiamiento externo. Indicando los montos asociados.	El proyecto menciona algunas opciones de fuentes de financiamiento externo. Pero no hay claridad en los montos asociados.	El proyecto indica futuras opciones de financiamiento externo, pero no hay certeza de contar con ellas.	El proyecto no presenta opciones de fuentes de financiamiento externo.
4	**Alianzas con empleadores o instituciones**	El proyecto considera la participación de empleadores o instituciones externas para la co-ejecución de las actividades propuestas.	El proyecto considera la participación de empleadores o instituciones externas para la co-ejecución del 100% de las actividades propuestas.	El proyecto considera la participación de empleadores o instituciones externas para la co-ejecución de, al menos, el 50% de las actividades propuestas.	El proyecto considera la participación de empleadores o instituciones externas para la co-ejecución de, al menos, el 25% de las actividades propuestas.	El proyecto no considera la participación de empleadores o instituciones externas para la co-ejecución de las actividades propuestas.
5	**Impacto en la empleabilidad**	El proyecto incorpora la retroalimentación y/o información proporcionada desde los empleadores para la definición de actividades / indicadores	El proyecto considera la retroalimentación y/o información proporcionada desde los empleadores para la definición de actividades / indicadores	El proyecto considera parcialmente la retroalimentación y/o información proporcionada desde los empleadores para la definición de actividades / indicadores	El proyecto considera escasamente la retroalimentación y/o información proporcionada desde los empleadores para la definición de actividades / indicadores.	El proyecto no considera la retroalimentación y/o información proporcionada desde los empleadores para la definición de actividades / indicadores.

6	**Seguimiento y evaluación de resultados**	El proyecto define indicadores para medir el impacto de las actividades en la inserción laboral y empleabilidad de sus estudiantes / titulados	El proyecto define de manera clara los indicadores para medir el impacto de las actividades en la inserción laboral y empleabilidad de sus estudiantes / titulados, así como los mecanismos que utilizará para su evaluación y ajuste.	El proyecto define parcialmente los indicadores para medir el impacto de las actividades en la inserción laboral y empleabilidad de sus estudiantes / titulados, así como los mecanismos que utilizará para su evaluación y ajuste.	El proyecto define escasamente los indicadores para medir el impacto de las actividades en la inserción laboral y empleabilidad de sus estudiantes / titulados, así como los mecanismos que utilizará para su evaluación y ajuste.	El proyecto no define los indicadores para medir el impacto de las actividades en la inserción laboral y empleabilidad de sus estudiantes / titulados, así como los mecanismos que utilizará para su evaluación y ajuste.
7	**Innovación en estrategias de inserción laboral**	El proyecto considera estrategias innovadoras para la ejecución de sus actividades.	El proyecto presenta estrategias altamente innovadoras y diferenciadoras, con enfoques originales o tecnologías emergentes que mejoran significativamente las oportunidades de inserción laboral. Estas estrategias están claramente definidas, son viables y tienen potencial de replicabilidad y escalabilidad.	El proyecto incluye algunas estrategias innovadoras que aportan valor a la inserción laboral. Las innovaciones están parcialmente definidas y son viables, aunque su alcance o impacto es limitado.	El proyecto presenta pocas estrategias innovadoras o estas son tradicionales con ligeras adaptaciones. Las propuestas tienen un alcance reducido o no se evidencia claramente su impacto diferencial.	El proyecto no presenta estrategias innovadoras o las propuestas son convencionales y no aportan elementos diferenciadores para la inserción laboral.

Si el proyecto no cuenta con alguno de los ítems, el puntaje asignado será 0 puntos.

4. Rúbrica de Evaluación Sistematización y Publicación de Resultados para Proyectos Consolidados (Bidireccionales)

Id	Criterio	Definición	4	3	2	1
1	**Pertinencia Tipo de Producto**	Se considera la coherencia del tipo de producto, con los resultados e información que requiere ser sistematizada del proyecto postulante.	El producto elegido es altamente pertinente y está completamente alineado con los resultados e información a sistematizar en el proyecto. La selección del producto demuestra un análisis cuidadoso y garantiza una óptima organización, comunicación y uso de la información. Su aplicabilidad y utilidad están claramente justificadas y contribuyen significativamente al éxito del proyecto.	El tipo de producto seleccionado es pertinente y se ajusta a la información que necesita ser sistematizada. Existe una buena coherencia entre el producto y los resultados del proyecto, permitiendo una adecuada organización y comunicación de la información. Sin embargo, aún puede optimizarse para maximizar su impacto y aplicabilidad.	El producto tiene cierta relación con los resultados del proyecto, pero su pertinencia no está completamente justificada. Puede haber inconsistencias entre la información a sistematizar y el formato elegido, lo que limita su efectividad.	El tipo de producto seleccionado no es el más adecuado para los resultados e información que requiere ser sistematizada en el proyecto.
2	**Alcance de la Publicación**	Se refiere a la cobertura geográfica y el nivel de impacto de la publicación/sistematización. Se considera el territorio en el que se desarrollarán las acciones y la magnitud de los beneficiarios directos e indirectos.	La publicación de resultados tiene un alcance internacional.	La publicación de resultados tiene un alcance nacional.	La publicación de resultados tiene un alcance regional.	La publicación de resultados tiene un alcance local/comunal.
3	**Impacto del Proyecto**	Se considera el impacto demostrable que ha tenido el proyecto postulante a lo largo de los años de su ejecución. Aquello incluye los años de ejecución del proyecto, la mejora contínua y evolución que este ha tenido, y los resultados de la implementación de evaluaciones.	El proyecto posee más de dos años de ejecución y posee un sistema de mejora contínua destacable, demostrando la evolución que ha tenido respecto a sus versiones anteriores. Junto con ello, los resultados de las evaluaciones son actuales y demuestran un impacto positivo en el entorno y los grupos relevantes a los que está dirigido.	El proyecto posee más de dos años de ejecución y posee un sistema de mejora contínua que demuestra la evolución que ha tenido respecto a sus versiones anteriores. Junto con ello, posee resultados de las evaluaciones que demuestran un leve impacto en el entorno y los grupos relevantes a los que está dirigido.	El proyecto posee más de dos años de ejecución y posee resultados de las evaluaciones que demuestran un leve impacto en el entorno y los grupos relevantes a los que está dirigido.	El proyecto posee más de dos años de ejecución y posee resultados de las evaluaciones que no logran demostrar un impacto relevante en el entorno y los grupos relevantes a los que está dirigido.

4	**Sustentabilidad Económica**	Se considera la factibilidad financiera de la sistematización y publicación de resultados, y la eficiencia en el uso de los recursos.	El proyecto cuenta con más del 50 % de los recursos solicitados en su presupuesto, distribuidos de manera eficiente según los criterios financiables.	El proyecto cuenta entre un 21% y 49% de los recursos solicitados en su presupuesto, distribuidos de manera eficiente según los criterios financiables.	El proyecto cuenta hasta con un 20% de los recursos solicitados en su presupuesto, distribuidos de manera eficiente según los criterios financiables.	El proyecto no distribuye los recursos de su presupuesto según los criterios financiables.

Aquellos Proyectos que correspondan a la Línea de Acción de Docencia Vinculada, contarán con un 10% extra en su puntaje final, a fin de favorecer su adjudicación y realización.